



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se envió a los miembros del Comité de Transparencia para su verificación y aprobación, las versiones públicas para la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que a continuación se relacionan:

ACUERDO CTSE-0001/03/2024.-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XI, se aprueban 08 formatos tipo, de contratos de personal por honorarios, correspondientes al 1er trimestre 2022, remitidos por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales de la Unidad de Personal, a través del oficio No. 09 54 06 1A40/0529, con los cuales se llevaran a cabo las versiones públicas de 749 contratos por honorarios generados durante el trimestre que nos ocupa.

En este sentido, la Unidad de Personal identificó ocho formatos de contratos celebrados durante el primer trimestre de 2022, en los que se eliminan los siguientes datos:

Table with 2 columns: DOCUMENTO and DATOS ELIMINADOS. Row 1: Tipo 1 Contrato H2209G00000440. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios. Huella digital, Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, Nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular





**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

	de la cuenta bancaria.
Tipo 2 Contrato H2209G00000443. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Huella digital, Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, Nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 3 Contrato H22091A0000552. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 4 Contrato H22091CH000554. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 5 Contrato AS2209020020003. Contrato de prestación de servicios personales independientes por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 6 Contrato AS2209020022026. Contrato de prestación de servicios personales independientes por honorarios asimilados a salarios y terminación anticipada.	Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio y huella digital.
Tipo 7 Convenio modificadorio número uno al contrato H2209G00000443. Convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC y huella digital
Tipo 8 Convenio modificadorio número uno al contrato AS2109020022026. Convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios personales	Nacionalidad, RFC y domicilio.





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

independientes por honorarios
asimilados a salarios.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSE-0002/03/2024.-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XI y en alcance al **ACUERDO CTSP-0730/07/2022**, emitido en la **Quincuagésima Séptima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 25 de julio de 2022** se precisa la aprobación de las versiones públicas de **07 formatos tipo, de contratos de personal por honorarios, correspondientes al 2º trimestre 2022**, remitidos por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales de la Unidad de Personal, a través del oficio No. 09 54 06 1A40/0741, con los cuales se realizaron las versiones públicas de **86 contratos por honorarios generados** durante el trimestre que nos ocupa.

En este sentido, la Unidad de Personal identificó siete formatos de contratos celebrados durante el segundo trimestre de 2022, en los que se eliminan los siguientes datos:

DOCUMENTO	DATOS ELIMINADOS
Tipo 1 Contrato H2209G000004405. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Huella digital, nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 2 Contrato H2202400100708. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

	prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 3 Contrato AS2209020022090. Contrato de prestación de servicios personales independientes por honorarios asimilados a salarios	Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 4 Contrato AS2209020020088. Contrato de prestación de servicios personales independientes por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC, CURP y domicilio,
Tipo 5 Convenio modificatorio número uno al contrato H2209400000670. Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC y domicilio
Tipo 6 Convenio modificatorio número uno al contrato H2209600000681. Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC, Huella digital, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la cuenta bancaria
Tipo 7 Terminación anticipada del contrato H2235400100397. Terminación anticipada al contrato de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios.	Huella digital

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos de un total de 86 contratos por honorarios.

ACUERDO CTSE-0003/03/2024.-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II,





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XI, **se aprueban 06 formatos tipo, de contratos de personal por honorarios, correspondientes al 3er trimestre 2022**, remitidos por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales de la Unidad de Personal, a través del oficio No. 09 54 06 1A40/1109, con los cuales se llevarán a cabo las versiones públicas de **541 contratos por honorarios generados** durante el trimestre que nos ocupa.

En este sentido, la Unidad de Personal identificó siete formatos de contratos celebrados durante el tercer trimestre de 2022, en los que se eliminan los siguientes datos:

DOCUMENTO	DATOS ELIMINADOS
Tipo 1 Contrato H2209500000764. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Huella digital, nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 2 Contrato H2209200000765. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 3 Contrato H2221300100769. Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC, CURP, domicilio, Institución Bancaria, número de cuenta, Clabe Interbancaria, nombre de titular de cuenta bancaria y domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria.
Tipo 4 Convenio modificadorios número dos al contrato H2209400000081. Convenio Modificadorio al contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	Nacionalidad, RFC y domicilio,
Tipo 5 Convenio modificadorio número uno al contrato H2237400100425S. Convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.	Nacionalidad, RFC y domicilio



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Tipo 6 Convenio modificatorio número dos al contrato H2209G00000443. Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

Huella digital, nacionalidad, RFC y domicilio.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos de un total de 86 contratos por honorarios.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico; y el Ingeniero Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Lic. Karla Lorena Ramos Jara


Mtra. Sandra Flores Pérez


Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, de 08 de marzo de 2024.